

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.072

Salta, Viernes 28 de Julio de 2.017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1435 del 21/07/2017 – M.S.P. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SR. OZMAR FLAVIO SERRA. (VER ANEXO)	7
N° 1442 del 21/07/2017 – S.G.G. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SR. PABLO HORACIO ACOSTA. (VER ANEXO)	7

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 1427 del 21/07/2017 – M.GOB. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. FABIANA ALEJANDRA GARCÍA LUZARDO.	8
N° 1428 del 21/07/2017 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. ADRIAN ALEJANDRO LUNA.	9
N° 1429 del 21/07/2017 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. LIVIA ANGELA HOYOS.	9
N° 1430 del 21/07/2017 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. VALERIA GRISELDA PADILLA.	10
N° 1431 del 21/07/2017 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. CÉSAR MAURICIO CHOCOBAR.	10
N° 1432 del 21/07/2017 – M.GOB. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. MARTÍN EDUARDO LIGORI Y SERGIO DARÍO CRESPO.	11
N° 1433 del 21/07/2017 – M.P.I. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. YANINA PAOLA DEL VALLE OCHOA.	11
N° 1434 del 21/07/2017 – M.P.I. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. ZULMA ROMINA SOLEDAD AREPIA.	12
N° 1436 del 21/07/2017 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. GABRIEL FEDERICO VIANCONI.	12
N° 1437 del 21/07/2017 – M.J.G.M. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. MAURICIO ÁNGEL SALINAS.	13
N° 1438 del 21/07/2017 – M.D.H.y.J. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. LIC. LUCIANA CORNEJO FRANCO.	13
N° 1439 del 21/07/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DRA. MARÍA FLORENCIA ZELAYA ZAPIOLA.	14
N° 1440 del 21/07/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. DÍAZ GALDEANO, SOFÍA DEL MILAGRO Y LINDHOLM, ADOLFO JEREMÍAS.	14
N° 1441 del 21/07/2017 – M.C. y T. – RENUEVA DESIGNACIONES DE PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SRES. MERCADO, MARÍA DE LOS ÁNGELES Y OTROS.	15
N° 1443 del 21/07/2017 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SR. GUILLERMO IGNACIO SILVETTI.	15

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 607 D del 21/07/2017 – M.C. y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. LILI ESTHER MOYA.	16
N° 608 D del 21/07/2017 – M.P.I. – RESCINDE CONTRATO DE SERVICIOS. SR. CLAUDIO DANIEL GÓMEZ.	16
N° 609 D del 21/07/2017 – M.H.y F. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. NORMA CRISTINA CRUZ.	17

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

REPÚBLICA ARGENTINA-MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACION – PROMEDU IV-U.C.E.P.E. SALTA – N° 2/2017	17
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL – N° 21/17	18
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS – N° 01/2017.	19
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA – N° 05/17.	19
H.P.G.D. SAN BERNARDO – N° 63/17.	20
U.C.E.P.E. SALTA – N° 08/17.	20
U.C.E.P.E. SALTA – N° 09/17	21

CONCURSOS DE PRECIOS

H.P.G.D. SAN BERNARDO – N° 12/17: 2° LLAMADO.	22
---	----

CONTRATACIONES DIRECTAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 01/17.	22
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 203/17.	22
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. N° 2.787/16	23

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34 – 105592/17 – ARROYO COLORADO – LOC. DE SAN LORENZO – DPTO. CAPITAL	23
--	----

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

LA ECONEÑA – EXPTE. N° 22.813. ROSARIO DE LERMA	26
---	----

SUCESORIOS

ESCOBEDO, HÉCTOR REINALDO – EXPTE. N° 589.201/17.	26
GOMEZ, GEORGINA PAOLA– EXPTE. N° 576.300/16	27
ACOSTA EDGARDO EDMUNDO, TOLABA CATALINA – EXPTE. N° 2–483915/14	27

REMATES JUDICIALES

POR SANDRA E. CAVALLO– JUICIO EXPTE. N° 428.287/13	27
--	----

POSESIONES VEINTEAÑALES

MONTERO, JOSÉ EDUARDO C/AMAYA, RAMONA Y CAPDEVILA, MIGUEL ANGEL– EXPTE. N° 561.948/16.	28
BORDON, JOSÉ ANATOLIA C/OROPEZA DE YAÑEZ, MARÍA ELENA Y/O SUCESORES S/ SUMARIO– EXPTE. N° C–57.872/00	28

EDICTOS DE QUIEBRAS

SANCHEZ, GUSTAVO MARIANO – EXPTE. N° 404.370/12 – INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN.	29
ALARCON, DORIS SILVINA– QUIEBRA DIRECTA– EXPTE. N° 596.732/17.	29
OVANDO, JUÁN RAMÓN– QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° 596.715/17.	30

EDICTOS JUDICIALES

A.F.I.P. – D.G.I. C/ QUISPE LOPEZ HILDA VIVIANA – EXPTE. N° FSA 20.149/2.016	30
AGUIRRE, ELSA VALENTINA; MAIDANA, DANIELA IRENE; MAIDANA, PATRICIA JESÚS C/ BANCO HIPOTECARIO S.A., BIELLA S.A. Y OBRAS CIVILES S.R.L. – SAN SALVADOR DE JUJUY.	31
BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ ESTRADA, PABLO GERMÁN – EXPTE. N° 570.097/2016 .	31

TOLABA GRISELDA VANESA – EXPTE. N° 2–280.091/09	32
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
GRUAS SAN ANTONIO S.R.L.	34
AGROTRANSPORTE EL DIAMANTE S.R.L.	36
AVISOS COMERCIALES	
COPIMAC S.R.L.	37
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
SPORTING CLUB	41
BIBLIOTECA POPULAR JORGE LUIS BORGES. HIPÓLITO YRIGOYEN (EXTRAORDINARIA)	41
ASOCIACIÓN EL TRIANGULO ORGANIZACIÓN AGUAS VERDES. LOC. DE LA UNIÓN, DPTO. RIVADAVIA	42
MOVIMIENTO CRISTIANO MISIONERO MARANATHA	42
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 27/07/2017	43



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 21 de julio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.435

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 34750/17 – código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita aprobar el Contrato de Servicios, suscripto entre el Programa Federal Incluir Salud – Unidad de Gestión Provincial Salta, representado por su Coordinador, doctor CARLOS SARAVIA LEGUIZAMON y el señor OZMAR FLAVIO SERRA, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Gestión Provincial Salta contrata los servicios del señor OZMAR FLAVIO SERRA para que se desempeñe como farmacéutico en el Programa Federal Incluir Salud, por el período comprendido entre el 02 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2.017, con una carga horaria de treinta (30) horas semanales, pudiendo ser renovado automáticamente por igual período, en caso de que ambas partes estuvieran de acuerdo;

Que atento a la providencia del señor Secretario de Gestión Administrativa, corresponde el dictado del instrumento pertinente, a tal efecto el Programa Asuntos Legales del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello, con encuadre en las disposiciones establecidas en los artículos 25 de la Ley n° 7.678 y 20, inciso 2° de la Ley n° 7.905 y lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto n° 14/16,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios, que forma parte de la presente, suscripto entre el Programa Federal Incluir Salud – Unidad de Gestión Provincial Salta, representado por su Coordinador, doctor **CARLOS SARAVIA LEGUIZAMON** y el señor **OZMAR FLAVIO SERRA, D.N.I. n° 20.224.853**, por el período comprendido entre el 02 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2.017.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse a Fondos Nacionales – PROFE Nación, del 8 % de la cápita mensual, Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/07/2017
OP N°: SA100022170

Salta, 21 de julio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.442

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0020031 – 108.132/2.017 – 0

Edición N° 20.072 – Salta, Viernes 28 de Julio de 2.017

VISTO la solicitud efectuada por la Dirección General de Aviación Civil dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la contratación del señor Pablo Horacio Acosta para realizar el mantenimiento preventivo de la infraestructura del organismo;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2.017;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 2) de la Ley N° 7.905 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/2.016,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios firmado entre el Director General de Aviación Civil y el señor **Pablo Horacio Acosta – D.N.I. N° 22.470.125**, con vigencia al 1° de julio y hasta el 31 de diciembre del 2.017, el que como anexo forma parte.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Dirección General de Aviación Civil – Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/07/2017
OP N°: SA100022171

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 21 de julio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.427

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 292 – 141.580/2.017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la señora **Fabiana Alejandra García Luzardo – D.N.I. N° 94.237.434**, a partir del 01 de agosto de 2.017 y por el termino de 5 (cinco) meses, en carácter de personal temporario en la Secretaría de Comunicación, dependiente del Ministerio de Gobierno, en iguales condiciones a las dispuestas en su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y C.A. correspondiente a la Secretaría de Comunicación – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Edición N° 20.072 – Salta, Viernes 28 de Julio de 2.017

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 28/07/2017
OP N°: SA100022155

Salta, 21 de julio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.428
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 0140050 – 31.126/2.015 – 18

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación del Dr. **Adrián Alejandro Luna, D.N.I. N° 23.796.034**, en carácter de personal temporario en la Unidad Carcelaria N° 1, Salta – Capital, dependiente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, a partir del día 07 de julio de 2.017 y por el termino de cinco meses en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente Decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 28/07/2017
OP N°: SA100022156

Salta, 21 de julio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.429
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 0140050 – 31.126/2.015 – 19

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación de la Licenciada en Trabajo Social, **Livia Angela Hoyos, D.N.I. N° 33.656.920**, en carácter de personal temporario en la Unidad Carcelaria N° 3 – Orán, dependiente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, a partir del día 1° de julio de 2.017 y por el termino de cinco meses en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente Decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

Edición N° 20.072 – Salta, Viernes 28 de Julio de 2.017

ARTÍCULO 4° – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 28/07/2017
OP N°: SA100022157

Salta, 21 de julio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.430
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 0140050 – 31.126/2.015 – 17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación de la Licenciada en Trabajo Social, **Valeria Griselda Padilla, D.N.I. N° 27.252.295**, en carácter de personal temporario en la Unidad Carcelaria N° 5 – Tartagal, dependiente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, a partir del día 16 de julio de 2.017 y por el termino de cinco meses en idénticas condiciones que su prorroga anterior.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente Decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 28/07/2017
OP N°: SA100022158

Salta, 21 de julio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.431
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120047 – 78401/2.017 – 3

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación del Sr. **César Mauricio Chocobar, C.U.I.L N° 20 – 26030307– 5**, en carácter de personal temporario, para continuar desempeñando funciones administrativas en el Departamento Mesa de Entradas de la Cabecera del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a partir del 04/03/17 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y C.A. correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.– La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación,

Edición N° 20.072 – Salta, Viernes 28 de Julio de 2.017

Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 28/07/2017
OP N°: SA100022159

Salta, 21 de julio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.432

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 30155 – 148219/2.017 – 0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones de los Sres. **Martín Eduardo Ligori, D.N.I. N° 21.089.316** y **Sergio Darío Crespo, D.N.I. N° 23.402.159**, a partir del 13 de julio de 2.017 y del 12 de julio de 2.017 respectivamente, por el término de 5 (cinco) meses, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Gobierno, en iguales condiciones a las dispuestas en Decisión Administrativa N° 387/17.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y C.A. correspondientes a la Secretaría de Deportes – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 28/07/2017
OP N°: SA100022160

Salta, 21 de julio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.433

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376 – 126650/2.017 – 0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la señora **Yanina Paola del Valle Ochoa – D.N.I. N° 36.337.967**, en carácter de personal temporario en la Secretaría de Niñez y Familia, dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, por el término de 5 (cinco) meses, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y C.A. correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el Señor Ministro de la

Edición N° 20.072 – Salta, Viernes 28 de Julio de 2.017

Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira

Fechas de publicación: 28/07/2017
OP N°: SA100022161

Salta, 21 de julio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.434

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376 – 127824/2.017 – 0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la señora **Zulma Romina Soledad Arepia – D.N.I. N° 29.586.488**, en carácter de personal temporario en la Secretaría de Niñez y Familia, dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, por el término de 5 (cinco) meses, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y C.A. correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el Señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira

Fechas de publicación: 28/07/2017
OP N°: SA100022162

Salta, 21 de julio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.436

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080050 – 169408/2.016 – 2

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Licenciado en Psicología **Gabriel Federico Vianconi, D.N.I. N° 30.863.041**, en carácter de personal temporario en la Unidad Carcelaria N° 3 – Orán, dependiente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, a partir del día 22 de julio de 2.017 y por el término de cinco meses en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Servicio Penitenciario

Edición N° 20.072 – Salta, Viernes 28 de Julio de 2.017

de la Provincia de Salta – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente Decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 28/07/2017
OP N°: SA100022163

Salta, 21 de julio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.437

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación del señor **Mauricio Ángel Salinas, D.N.I. N° 38.342.866**, en carácter de personal temporario, en el ámbito de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos de Jefatura de Gabinete de Ministros, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 01 de julio de 2.017, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y C.A. correspondientes a la Jurisdicción de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 28/07/2017
OP N°: SA100022164

Salta, 21 de julio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.438

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expediente N° 0080394 – 66.139/2.017 – 1.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar a la Licenciada **Luciana Cornejo Franco, D.N.I. N° 35.478.591**, en carácter de personal temporario en la Secretaría de Discapacidad y Políticas Inclusivas del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, con remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional Subgrupo 2, a partir de su notificación y por el término de cinco meses.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

Edición N° 20.072 – Salta, Viernes 28 de Julio de 2.017

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 28/07/2017
OP N°: SA100022165

Salta, 21 de julio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.439

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0020138 – 149.838/2.017 – 0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación temporaria de la Dra. **María Florencia Zelaya Zapiola- D.N.I. N° 32.631.551**, en la Secretaría Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 21 de julio de 2.017 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y C.A. correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 28/07/2017
OP N°: SA100022166

Salta, 21 de julio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.440

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0020299 – 150.235/2.017 – 0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones temporarias por el término de 5 (cinco) meses, de los agentes que se desempeñan en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha que se consigna, en idénticas condiciones que sus designaciones originales:

Díaz Galdeano, Sofía del Milagro D.N.I. N° 30.471.166 a partir del 28/07/2.017

Lindholm, Adolfo Jeremías D.N.I. N° 34.639.166 a partir del 07/08/2.017

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y C.A. correspondientes a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la

Edición N° 20.072 – Salta, Viernes 28 de Julio de 2.017

Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 28/07/2017
OP N°: SA100022167

Salta, 21 de julio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.441

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Expte. N° 0060347 – 146773/2.017 – 0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar, a partir de la fecha que en cada caso se indica, y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1.178/1.996 y su modificatorio Decreto N° 4.122/2.008, la designación en cargo político del personal del Ministerio de Cultura y Turismo que se detalla, en los niveles que en cada caso se consigna:

MERCADO, María de los Ángeles D.N.I. N° 26.899.810 Nivel 2 10/05/2.017

BRICHETTO, María Victoria D.N.I. N° 29.329.104 Nivel 3 11/04/2.017

ANDRIANO, Dana Ileana D.N.I. N° 26.853.587 Nivel 3 21/03/2.017

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y C.A. correspondiente al Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Ovejero

Fechas de publicación: 28/07/2017
OP N°: SA100022168

Salta, 21 de julio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.443

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor **Guillermo Ignacio Silvetti – DNI N° 36.048.921**, en cargo político nivel 3 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

Edición N° 20.072 – Salta, Viernes 28 de Julio de 2.017

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 28/07/2017
OP N°: SA100022169

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 21 de julio de 2.017

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 607 D
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
EXPEDIENTE N° 84 – 153.515/17

EL MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la Sra. **Lili Esther Moya, D.N.I. N° 13.054.710**, al Cargo: Administrativo N° 1, Función Jerárquica VII del Museo Arqueológico de Cachi "Pío Pablo Díaz" dependiente de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Salta, a partir del 1 de Julio de 2.017, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ovejero

Fechas de publicación: 28/07/2017
OP N°: SA100022172

Salta, 21 de julio de 2.017

RESOLUCIÓN N° 608 D
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
Expediente N° 1070376 – 160870/2.017 – 0

EL MINISTRO DE LA PRIMERA INFANCIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rescindir con vigencia al 30 de mayo de 2.017, el Contrato de Servicios celebrado entre el Ministerio de la Primera Infancia y el Sr. **Claudio Daniel Gómez – D.N.I. N° 32.489.881**, aprobado por Decisión Administrativa N° 969/17.

ARTÍCULO 2°.- Informar al Servicio Administrativo Financiero dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Abeleira

Fechas de publicación: 28/07/2017
OP N°: SA100022173

Salta, 21 de julio de 2.017

RESOLUCIÓN N° 609 D

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS.

Expediente N° 0110255 – 135.973/2.017 – 0.

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 09 de Junio de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **NORMA CRISTINA CRUZ, D.N.I. N° 11.568.456**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01255 de fecha 26 de abril de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Jefe de Subprograma Personal, Patrimonio y Archivo – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 2 – Función Jerárquica III – N° de Orden 10 – Unidad Central de Contrataciones – Ministerio de Hacienda y Finanzas, según Decreto N° 323/14.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. CRUZ, no adjuntó el Certificado Psico – Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Gomez

Fechas de publicación: 28/07/2017
OP N°: SA100022174

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

PROMEDU IV – U.C.E.P.E. SALTA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 2/2.017

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro de referencia IDB928-07/16, el 13 de julio de 2.016.

2. La República Argentina ha recibido el Préstamo 3.455/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos del Contrato resultante de la presente licitación.

3. El Ministerio de Educación y Deportes invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial zonas NEA, NOA y ÁREA METROPOLITANA.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2.349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones (contrata@me.gov.ar) y revisar los documentos de licitación en

Edición N° 20.072 – Salta, Viernes 28 de Julio de 2.017

la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 hs. a 17:00 hs.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las 13.00 hs. del día 12 de septiembre de 2.017. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las 15:00 hs. del día 12 de septiembre de 2.017. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por los siguientes montos:

Grupo	Provincia	Monto de la garantía \$RA
Grupo 1 NEA	Corrientes	579.761

Grupo	Provincia	Monto de la garantía \$RA
Grupo 2 NEA	Corrientes	579.761
Grupo 1 NOA	Salta	487.248
Grupo 2 NOA	Salta	625.367
Grupo 3 NOA	Tucumán	623.187
Grupo 4 NOA	Tucumán	401.276
Grupo 1 METROPOLITANA	Buenos Aires	649.709
Grupo 2 METROPOLITANA	Buenos Aires	597.185

9. La dirección referida en el presente es:

(1) Ministerio de Educación y Deportes. Dirección de Contrataciones – Santa Fe 1548, 4° Piso Frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P. 1.062). República Argentina.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO – U.C.E.P.E. SALTA

Factura de contado: 0001 – 00073829
Fechas de publicación: 27/07/2017, 28/07/2017, 31/07/2017, 01/08/2017, 03/08/2017, 04/08/2017, 07/08/2017, 09/08/2017, 10/08/2017, 11/08/2017
Importe: \$ 3,820.00
OP N°: 100061270

LICITACIONES PÚBLICAS

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/17

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 21/17, para la compra

Edición N° 20.072 – Salta, Viernes 28 de Julio de 2.017

de Motos carga.

Fecha de Apertura: El 04/08/17 a Horas: 10:30.

Venta de Pliegos: A partir del 31/07/17, hasta el 03/08/17 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 08:00 a 12:00, Oficina Contable.

Sr. Cesar Pedro Rivero, JEFE (S) DPTO. COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00073883

Fechas de publicación: 28/07/2017

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100061337

**ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.017**

Obra: ADQUISICIÓN DE 3 (TRES) UTILITARIOS TIPO PICK-UP 4X2

Valor del Pliego: \$ 1.500,00 (Pesos Un mil quinientos).

Consultas y Venta de Pliego: A partir del 31 de julio de 2.017 de 08:00 a 14:00 hs.

Apertura de las Propuestas: Día 14 de agosto de 2.017, a Hs. 11:00

Lugar de Apertura: Ente Regulador de Servicios Públicos – Mitre N° 1.231 – Salta.

Lic. Ricardo Lira, GERENTE ADMINISTRATIVO

Valor al cobro: 0002 – 00007125

Fechas de publicación: 28/07/2017

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100061335

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/17**

Expte. N° 68 – 93168/2.017 – 0

CONTRATACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO.

Consulta y Entrega de Pliegos: En la Sede del I.P.V. sita en Av. Belgrano 1.349 – Ciudad de Salta, primer piso Unidad Única de Contrataciones, de 08:00 hs a 13.30 hs los días 01 de agosto de 2.017 y 02 de agosto de 2.017.

Consulta Post Adquisición: De 08:00 hs. a 13.30 hs el día 03 de agosto de 2.017, por escrito ante la Mesa de Entradas del I.P.V.

Evacuación Consultas: 04 de agosto de 2.017.

Lugar y Fecha de Recepción de Ofertas: En la Sede del I.P.V. Belgrano 1.349 – Ciudad de Salta, 1° piso, Unidad Única de Contrataciones, hasta 11:00 hs. del día 07 de agosto de 2.017.

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: En la Sede del I.P.V. Belgrano 1.349 – Ciudad de Salta, 1° piso, Sala de Situación, 07 de agosto de 2.017 a horas 11:00.

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Proveedores de la Unidad Central de

Edición N° 20.072 – Salta, Viernes 28 de Julio de 2.017

Contrataciones de la Provincia de Salta.

Dra. M. Fernanda Cortez Gil, UNIDAD ÚNICA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007124
Fechas de publicación: 28/07/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100061316

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
H.P.G.D. SAN BERNARDO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 63/17

Adquisición: CONTRATACIÓN SERVICIO DE FUMIGACIÓN

N° Expte: 0100089/127910 – 2.017 – 0.

Fecha De Apertura: 14/08/2.017 – **Horas:** 11:00.

Destino: Hospital San Bernardo

Solicita: Programa Ambiental

Monto Oficial: \$ 75.600,00

Precio del Pliego: 80,00 (Pesos ochenta con 00/100)

Adquisición del Pliego: Tesorería – Hospital San Bernardo

Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras – Hospital San Bernardo

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 – Tel/Fax: 0387-4225125

E-Mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

Nota: Inscripción previa obligatoria el Registro General de Contratistas de La Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74

Teléfono: 0387-4210083

C.P.N. Daniel Oscar Saravia, GERENTE ADMINISTRATIVO

Valor al cobro: 0002 – 00007120
Fechas de publicación: 28/07/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100061301

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
U.C.E.P.E. – SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/17

Presupuesto Oficial: \$ 16.782.821,55

Garantía de Oferta Exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 24 de agosto de 2.017 a las 10:00 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 24/08/17 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la

Edición N° 20.072 – Salta, Viernes 28 de Julio de 2.017

Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del Pliego: \$ 1.600,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, Torre "B", Piso 5° ciudad de Salta.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00073776
Fechas de publicación: 24/07/2017, 25/07/2017, 26/07/2017, 27/07/2017, 28/07/2017, 31/07/2017, 01/08/2017, 02/08/2017, 03/08/2017, 04/08/2017
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100061183

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
U.C.E.P.E. SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR.

Licitación Pública N° 09/17

Presupuesto Oficial: \$ 3.218.281,00.

Garantía de Oferta Exigida: Manifiesto de Garantía de la Oferta.

Fecha de Apertura: 22/08/17 a Hs. 10:00.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E., ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, Torre B, Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de Ofertas: Hasta el día 22/08/17 a Hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, Torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento: PROMER II

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00073772
Fechas de publicación: 21/07/2017, 24/07/2017, 25/07/2017, 26/07/2017, 27/07/2017, 28/07/2017, 31/07/2017, 01/08/2017, 02/08/2017, 03/08/2017
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100061178

CONCURSOS DE PRECIOS

Edición N° 20.072 – Salta, Viernes 28 de Julio de 2.017

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
H.P.G.D. SAN BERNARDO
CONCURSO DE PRECIOS N° 12/17

Adquisición: INSUMOS PARA HEMATOLOGÍA (2° LLAMADO)

Monto Oficial: \$ 64.263,00

Fecha de Apertura: 11-08-2.017 – hs: 10:00

Destino: Servicio de Hematología.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo – Mariano Boedo N° 91 – Salta

Pliegos: Sin Cargo

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Pueyrredón N° 74 – Tel. 0387-4210083.

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV. GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00007120
Fechas de publicación: 28/07/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100061302

CONTRATACIONES DIRECTAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/17

Art. 12° – Ley N° 6.838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente: N° 0080050 – 96738/2.017 – 0

Adquisición de: "COLCHONES COMUNES", DESTINADOS A LA ESCUELA DE CADETES DEPENDIENTE DE ÉSTE ORGANISMO PEDIDO N° 813/17

Fecha de Apertura: 02 de agosto de 2.017 – **Horas:** 10:00.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y cinco mil con 00/100 (\$ 45.000,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Avenida Ingeniero Mario Banchick s/N° – Ruta N° 51 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfono 0387-4247198.

Correo Electrónico: escuela@spps.gob.ar

Cristina del Carmen Reyes, SUBPREFECTO DIRECTORA

Factura de contado: 0001 – 00073865
Fechas de publicación: 28/07/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100061321

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 20.072 – Salta, Viernes 28 de Julio de 2.017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 203/17

Art. 12° – Ley N° 6.838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0080050–167837/2.017–0.

Contratación Directa: N° 203/17.

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA UNIDADES PRODUCTIVAS (SEMOVIENTES) CON DESTINO A UNIDAD CARCELARIA N° 3 ORÁN – GRANJA PENAL LOS LAPACHOS, DEPENDIENTE DE ESTE ORGANISMO. PARA CUBRIR NECESIDADES DE 1 MES/17.

Fecha de Apertura: 04 de agosto de 2.017 – **Horas:** 10:00.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuarenta y Tres Mil Uno con 00/100 (\$ 43.001,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387–4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla, ALCALDE MAYOR DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00073857

Fechas de publicación: 28/07/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100061312

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 13 INC. C) LEY N° 6.838

EXPTE ADM. N° 2.787/16

RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN "EL DERECHO"

A los efectos establecidos en el Art. 24 de la Ley N° 6.838, se hace saber que el Presidente de la Corte de Justicia, mediante Resolución N° 332, de fecha 25 de julio del corriente año, copiada a fs. 1.899/1.904 del Tomo 25 – 2° parte, Autorizó la Renovación de la Suscripción de **El Derecho** al representante exclusivo de la firma Universitas S.R.L. y Distribuidor Oficial Bibliotex de Daniel Rodríguez en la suma total de \$ 164.736 (pesos ciento sesenta y cuatro mil setecientos treinta y seis).

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00073846

Fechas de publicación: 28/07/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100061295

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–105.592/17.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 245 del día

Edición N° 20.072 – Salta, Viernes 28 de Julio de 2.017

10/07/2.017, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera sobre ambos márgenes del Arroyo Colorado, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Emanuel Caro y Geól. Jorge Genaro Torres. Se establece la zona de la matrícula N° 143.899, Sección F, Localidad de San Lorenzo, del Departamento Capital, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1.989/02, Art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, Piso 1° de esta ciudad.
Salta, 17 de julio de 2.017.

Dra. Silvia Santamaria, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS

Factura de contado: 0001 – 00073823
Fechas de publicación: 27/07/2017, 28/07/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100061263



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

LA ENCONEÑA – EXPTE. N° 22.813

El Dr. Enrique Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, notifica que a los fines de la aplicación del Art. 73. del C.P.M (Ley. N° 7.141/01), que la Sra. María de los Ángeles Pastrana, ha solicitado la concesión de la cantera referenciada, ubicada en el Departamento Rosario de Lerma, Rio Arenales, cuyas coordenadas se detallan a continuación.

COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94:

X= 7253359.23	Y= 3543483.22
X= 7253161.93	Y= 3543611.52
X= 7252904.12	Y= 3543896.24
X= 7252807.97	Y= 3544073.31
X= 7252692.04	Y= 3544073.25
X= 7252743.32	Y= 3543915.86
X= 7252892.96	Y= 3543687.96
X= 7253128.47	Y= 3543545.55
X= 7253300.20	Y= 3543411.18

Superficie 9 Has. 6.666 m²

Y a los efectos de que dentro de veinte (20) días hábiles, desde la última publicación se presenten quienes tuvieran derechos que hacer valer.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Salta, 27 de junio de 2.017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073848
Fechas de publicación: 28/07/2017, 07/08/2017, 18/08/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100061299

SUCESORIOS

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10va. Nominación, Secretaria de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **ESCOBEDO, HÉCTOR REINALDO/ SUCESORIO – EXPTE. 589.201/17**, citan a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Fdo. Dra. Bibiana María Acuña – Juez y por la Dra. Carolina Van Cauwlaert – Secretaria
Salta, 26 de junio de 2.017.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Edición N° 20.072 – Salta, Viernes 28 de Julio de 2.017

Factura de contado: 0001 – 00073862
Fechas de publicación: 28/07/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100061317

EL Dr. Benjamín Pérez Ruiz Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 1° Instancia 4° Nominación, Secretaría de la Dra. María Felisa Farah, en **EXPTE. N° 576.300/16**: Declara abierto el juicio sucesorios de **GOMEZ, GEORGINA PAOLA POR SUCESIÓN AB INTESTATO**. Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.–C.C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 18 de julio de 2.017.

Dra. Maria Felisa Farah, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0001 – 00073844
Fechas de publicación: 27/07/2017, 28/07/2017, 31/07/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100061288

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana P. Galvan, en los autos: **ACOSTA EDGARDO EDMUNDO – TOLABA CATALINA – SUCESORIO EXPTE. N° 2–483.915/14**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer (Art. 723 del C.P.C.). El presente edicto deberá publicarse por el plazo de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva.
Salta, 08 de junio de 2.017.

Dra. Adriana P. Galvan, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007237
Fechas de publicación: 27/07/2017, 28/07/2017, 31/07/2017
Sin cargo
OP N°: 100061258

REMATES JUDICIALES

POR SANDRA E. CAVALLO – JUICIO EXPTE. N° 428.287/13

El día 28/07/17 a hs. 17:30 en calle San Felipe y Santiago N° 942, Salta, remataré sin base el 1/5 indiviso del Catastro N° 96.571, Sec. "B", Mza. 47, Parc. 8, Dpto. Capital, Sup. T. 153,07 m2, ubicado en Avda. Bicentenario N° 723, Salta. Se accede p/pasillo lateral, un patio delantero y en p. baja, hay living, cocina comedor c/muebles bajo mesada y alacenas, dos

Edición N° 20.072 – Salta, Viernes 28 de Julio de 2.017

dormitorios c/salida a patio interno (3x3 mts. aprox.), baño 1ra. c/ante baño, en P. alta p/escalera c/piso cerámico, tres habitaciones c/placares, una c/baño 1ra., todo en regular estado de conservación. Ocupado p/madre y hermano del fallido (fs. 500 y 501). Posee los servicios instalados. Condiciones: Seña 30% en el acto, sellado Rentas 1,25% y arancel ley 10 %, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en Bco. Macro a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 el C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez Conc. y Quiebras de 1ra. Nom., en juicio sigue se sigue C/COOK, JUAN BALTAZAR – CONC. PREV. – HOY QUIEBRA, EXPTE. N° 428.287/13. Revisar en horario com. Edictos por 5 días en B. Oficial y diario local. Informes martillera Sandra Cavallo, Cel. 155-795533 – Monotributo. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil.

Sandra E. Cavallo, MARTILLERA PÚBLICA

Factura de contado: 0001 – 00073783
Fechas de publicación: 24/07/2017, 25/07/2017, 26/07/2017, 27/07/2017, 28/07/2017
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100061194

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en relación a los autos caratulados **MONTERO, JOSE EDUARDO C/ AMAYA, RAMONA Y CAPDEVILA, MIGUEL ANGEL POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO – EXPTE. N° 561.948/16** ha resuelto: citar por edictos a los Sres. Ramona Amaya y Miguel Angel Capdevila para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio (Art. 343 del C.P.C.y.C).
Salta, 30 de mayo de 2.017.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073856
Fechas de publicación: 28/07/2017, 31/07/2017, 01/08/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100061311

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: **BORDON, JOSE ANATOLIA c/ OROPEZA DE YAÑEZ, MARIA ELENA Y/O SUCESORES S/ SUMARIO – ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN, EXPTE. C-57.872/00**, cita y emplaza al Sr. Claudio Gonzales a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación,

Edición N° 20.072 – Salta, Viernes 28 de Julio de 2.017

comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.

Salta, 19 de mayo de 2.017.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073810
Fechas de publicación: 26/07/2017, 27/07/2017, 28/07/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100061242

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez del Juzgado de Primera Instancia Concursos, Quiebras y Sociedades Segunda Nominación de los Tribunales de Salta, Secretaría de la Dra. Mariana Nallar, sito en Avenida Bolivia N° 4.671, Provincia de Salta, en autos caratulados: **SÁNCHEZ, GUSTAVO MARIANO POR QUIEBRA INDIRECTA (CONEXO A EXP.N° 404.370/12, SÁNCHEZ GUSTAVO MARIANO – CONCURSO PREVENTIVO), EXPTE. N° EXP-456.604/13** hace saber que se ha presentado por parte de la Sindicatura el **Informe Final y Proyecto de Distribución** y que se ha procedido a la regulación de los honorarios de los funcionarios de la quiebra, que será aprobado si no se formulan observaciones dentro del plazo de 10 días a los que se refiere el Art. 218 de la Ley N° 24.522. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez.

Salta, 18 de julio de 2.017.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073859
Fechas de publicación: 28/07/2017, 31/07/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100061313

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaría a cargo interinamente de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **ALARCON, DORIS SILVINA – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 596.732/17**, hace saber que en fecha 21 de julio de 2.017 se decretó la Quiebra Directa de la Sra. Doris Silvina Alarcon, D.N.I. N° 33.264.967, C.U.I.L. N° 27-33264967-7, con domicilio real en Calle 14, Medidor 292, B° Santa Lucía y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 07 de agosto de 2.017 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto Diferir el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya

Edición N° 20.072 – Salta, Viernes 28 de Julio de 2.017

determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación. Intimar a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4° L.C.Q.). La Prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5° L.C.Q.).
Secretaría, 21 de julio de 2.017.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007118

Fechas de publicación: 27/07/2017, 28/07/2017, 31/07/2017, 01/08/2017, 02/08/2017

Importe: \$ 990.00

OP N°: 100061291

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **OVANDO, JUAN RAMÓN – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 596.715/17**, hace saber que en fecha 21 de julio de 2.017 se decretó la Quiebra Directa del Sr. Juan Ramón Ovando, D.N.I. N° 20.707.190, C.U.I.L. N° 20-20.707.190-1, con domicilio real en calle 20 de Febrero N° 693, B° 21 de Septiembre de la localidad de Vaqueros, Provincia de Salta y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517 de esta ciudad. Se ha fijado el día 09 de agosto de 2.017 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto diferir el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación. Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4° L.C.Q.). La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5° L.C.Q.).
Secretaría, 21 de julio de 2.017.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007117

Fechas de publicación: 27/07/2017, 28/07/2017, 31/07/2017, 01/08/2017, 02/08/2017

Importe: \$ 990.00

OP N°: 100061290

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Julio Leonardo Bavio Juez Subrogante del Juzgado Federal N° 1, Secretaría de la Dra. Roxana Alejandra Corona, cita a la Sra. Quispe Lopez Hilda Viviana C.U.I.T. N° 23 – 18807110 – 4, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los Autos caratulados **A.F.I.P. – D.G.I. C/ QUISPE LÓPEZ HILDA VIVIANA S/ EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. N° FSA 20.149/2.016 (C.D.P. 80190/01/2.016)** Publíquese por una sola vez, en uno

Edición N° 20.072 – Salta, Viernes 28 de Julio de 2.017

de los diarios de mayor circulación y en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (Art. 531, inc. 2°, tercer párrafo del C. Pr.) en el caso de incomparecencia.
Firmado: Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante.

Salta, 26 de junio de 2.017

Maria A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073863

Fechas de publicación: 28/07/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100061318

Dra. Norma Beatriz Issa, Pte. De trámite, en la Vocalía N° 9, de la Sala IIIra, de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Pcia. de Jujuy, en Expte. N° C-237865/10 caratulado: Ordinario por Cumplimiento de Contrato: **AGUIRRE, ELSA VALENTINA, MAIDANA, DANIELA IRENE, MAIDANA, PATRICIA JESÚS C/ BANCO HIPOTECARIO S.A., BIELLA S.A. Y OBRAS CIVILES S.R.L.** Procedo a transcribir el presente decreto: "/// Sra. Vocal: Procedo a informar, que los plazos otorgados a las partes co-demandadas: OBRAS CIVILES S.R.L. y CÍA. de CRÉDITOS HIPOTECARIOS S.A., a fs. 181, y atento a las constancia de fs. 232, fs. 234 y fs. 236 (edictos), se encuentran vencidos a la fecha del presente informe. Secretaría, 11 de abril del 2.017 – Dra. Nora Cristina Aizama – Secretaria – San Salvador de Jujuy, 11 de abril del 2.017. I): Atento a lo peticionado a fs. 238, y al informe actuarial precedente, hágase efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 181, en contra de las partes co-demandadas: OBRAS CIVILES S.R.L. y CÍA. de CRÉDITOS HIPOTECARIOS S.A. y en consecuencia designase a la Sra. DEFENSORA OFICIAL de POBRES y AUSENTES en su representación, intimándola para que en el término de cinco (5) días de su notificación, tome participación en los presentes autos, bajo apercibimiento de continuar los mismos según su estado (Art. 196 del C.P.C.). II): Notifíquese (Art. 155 del C.P.C.).- "ES COPIA FIEL"

Dra. Maria Florencia Rivas, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073852

Fechas de publicación: 28/07/2017

Importe: \$ 190.00

OP N°: 100061305

La Dra. Lucia Brandan Valy, Juez de 1ra Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3° Nominación. Secretaría de la Dra. Laura Pinsault. en los autos caratulados: **BANCO HIPOTECARIO S.A. O ESTRADA, PABLO GERMÁN POR PREP. VIA EJECUTIVA – EXPTE. N° 570.097/2.016.** Cita por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad a Estrada, Pablo Germán. D.N.I. N° 28.902.024 para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Banco Hipotecario S.A. en estos autos, se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 1 de junio de 2.017. Cítese al Sr. Estrada, Pablo German mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que

Edición N° 20.072 – Salta, Viernes 28 de Julio de 2.017

dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (Art. 343 – 2da. Parte del C.P.C. y C.)". Fdo. Dra. Lucia Brandan Valy, Juez; Dra. Laura Pinsault, Secretaria.
Salta, 21 de junio de 2.017.

Dra. Laura Pinsault, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073831
Fechas de publicación: 27/07/2017, 28/07/2017, 31/07/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100061272

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4° Nominación, Dra. Mercedes Ines Marcuzzi, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Mercedes Chihan, en los autos caratulados: **TOLABA GRISELDA VANESA – AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO – EXPTE. N° 2–280.091/09**, cita a la Srta. Griselda Vanesa Tolaba, por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses, en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación de la Provincia de Salta, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación.
Salta, 26 de junio 2.017.

Dra. Mercedes Ines Marcuzzi, JUEZ – Dra. Maria Mercedes Chihan, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001365
Fechas de publicación: 29/06/2017, 28/07/2017, 29/08/2017, 28/09/2017, 27/10/2017, 29/11/2017
Sin cargo
OP N°: 400009868



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

GRUAS SAN ANTONIO S.R.L. – CONSTITUCIÓN

Socios: Señor José Federico Vega Guyer, de nacionalidad argentina, de 44 años de edad, nacido el 30/06/1.972, D.N.I. N° 22.604.891, C.U.I.T. N° 20 – 22.604.891 – 0, con domicilio en Martín Fierro s/N°, Barrio Campo La Calderilla, de la localidad de La Caldera, soltero; el Sr. Daniel Federico Tobar, de nacionalidad argentina, de profesión trabajador independiente, de 32 años de edad, nacido el 06/12/1.984, D.N.I. N° 31.194.285, C.U.I.T. N° 23 – 31194285 – 9, con domicilio en KM 3 San Luis, de la localidad de Salta Capital, casado en primeras nupcias con Gabriela Soledad Casanueva; el Sr. Oscar Rolando Corregidor, de nacionalidad argentina, de profesión trabajador independiente, de 41 años de edad, nacido el 29/08/1.975, D.N.I. N° 24.348.988, C.U.I.L. N° 20 – 24348988 – 2, con domicilio en manzana 40/B, casa 12, San Jorge de la Localidad de Rosario de Lerma, casado en primeras nupcias con María Eugenia Aleso; y el Sr. Sergio Hugo Copa, de nacionalidad argentina, de profesión empleado, de 35 años de edad, nacido el 12/01/1.982, D.N.I. N° 28.788.411, C.U.I.L. N° 20 – 28788411 – 8, con domicilio en Ruta 51, KM 7, Fca. El Prado, San Luis, de la Localidad de Salta Capital, casado en primeras nupcias con Noemí Soledad Quipildor.

Fecha de Constitución: 10 de marzo de 2.017 y modificada el 19 de junio de 2.017.

Denominación: Grúas San Antonio Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio Social: El domicilio social se fija en jurisdicción de la Provincia de Salta. Actualmente calle 20 de febrero 1.705 Primer Piso Oficina 7, de la ciudad de Salta.

Plazo de Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:

a) Constructora: Dedicarse a:

1. Negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería y la arquitectura.
2. Actividades relacionadas con el diseño, fabricación y montaje de estructuras metálicas, tanto soldadas como atornilladas, así como cualquier ejemplar de cerramientos metálicos para cubiertas y fachadas de cualquier tipo y sistema, aplicables a cualquier tipo de edificio industrial o urbano, realizado con materiales metálicos diversos.
3. Trabajos en cualquier tipo de metal, diseñando, elaborando e instalando piezas y estructuras metálicas en diferentes áreas: arquitectura, industria, automoción, equipo, enseres de viviendas, hostelería o comercio.
4. Carpintería de aluminio y otros materiales metálicos, comprendiendo la fabricación de productos metálicos como puertas, ventanas, puertas de garaje, galerías, fachadas, rejas, balcones, etc., así como la fabricación de estanterías metálicas para almacenaje.
5. Reparación y mantenimiento, de todo tipo de instalaciones metálicas. Comprende además, la realización de todo tipo de soldaduras.
6. Alquiler de grúas, topadoras, retroexcavadoras y todo otro tipo de maquinaria vial, agrícola o de las utilizadas en la actividad de la construcción

b) Gestión y Asesoramiento: gestión y asesoramiento integral de proyectos con la realización de ingeniería básica (diseño, cálculo de estructuras y de uniones) e ingeniería de producción, suministro, fabricación, tratamiento de superficies y montaje de todo tipo de

Edición N° 20.072 – Salta, Viernes 28 de Julio de 2.017

estructuras en acero u otros materiales metálicos.

c) Comercial: Dedicarse a la compra-venta de: todo tipo de artículos de consumo masivo, tales como productos alimenticios, de limpieza, higiene y belleza, vestimenta; materiales para la construcción, artículos de mueblería, de librería, productos para la salud.

Explotación de bares, confiterías, restaurantes, y afines, y todas sus actividades conexas.

También podrá presentarse en licitaciones y concursos de precios públicos y/o privados a los efectos de desarrollar su actividad.

Capital Social: \$ 1.500.000. (Pesos un millón quinientos mil), dividido en 1.500 (un mil quinientas) cuotas de \$ 1000 (Pesos un mil) cada una, que los socios suscriben totalmente de acuerdo al siguiente detalle:

a) El Sr. José Federico Vega Guyer suscribe 1.050 (un mil cincuenta) cuotas, por un valor de \$ 1.050.000 (pesos un millón cincuenta mil);

b) El Sr. Daniel Federico Tobar suscribe 150 (ciento cincuenta) cuotas, por un valor de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil);

c) El Sr. Oscar Rolando Corregidor, suscribe 150 (ciento cincuenta) cuotas, por un valor de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil).

d) El Sr. Sergio Hugo Copa, suscribe 150 (ciento cincuenta) cuotas, por un valor de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil).

Los socios integran el capital de la siguiente manera:

a) El Sr. José Federico Vega Guyer integra el 25 % de su aporte en efectivo, o sea la suma de \$ 262.500 (pesos doscientos sesenta y dos mil quinientos), el saldo restante se integrará en un plazo no mayor a dos años;

b) El Sr. Daniel Federico Tobar integra el 25 % de su aporte en efectivo, o sea la suma de \$ 37.500 (pesos treinta y siete mil quinientos), el saldo restante se integrará en un plazo no mayor a dos años;

c) El Sr. Oscar Rolando Corregidor integra el 25 % de su aporte en efectivo, o sea la suma de \$ 37.500 (pesos treinta y siete mil quinientos), el saldo restante se integrará en un plazo no mayor a dos años.

d) El Sr. Sergio Hugo Copa integra el 25 % de su aporte en efectivo, o sea la suma de \$ 37.500 (pesos treinta y siete mil quinientos), el saldo restante se integrará en un plazo no mayor a dos años.

Administración y Representación: La administración y representación legal estará a cargo de un Gerente titular, socio o no. Se designa como Gerente de la sociedad al Sr. José Federico Vega Guyer, D.N.I. N° 22.604.891 quien tendrá todas las facultades para la administración general de los negocios, incluyendo la venta y disposición de los bienes que componen el patrimonio de la sociedad. El mandato tendrá una duración de tres ejercicios pudiendo ser reelegido. El gerente debe prestar una garantía de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) cada uno, y constituye domicilio especial en Martín Fierro s/N°, Barrio Campo La Calderilla, de la Localidad de La Caldera.

Cierre de Ejercicio Económico: El día 31 de julio de cada año. A dicha fecha se confeccionarán los Estados Contables, de acuerdo a las disposiciones legales y profesionales, vigentes. La aprobación del mismo se efectuará una vez puesto a disposición de los socios.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 24/07/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073851

Fechas de publicación: 28/07/2017

Importe: \$ 1,010.00

OP N°: 100061304

AGROTRANSPORTE EL DIAMANTE S.R.L.

1) **Socios:** Martín Javier Puertas, nacido el 22/07/1.979, D.N.I. N° 27.493.028, C.U.I.T. 20-27493028-5, empresario; y María Laura Puertas Gerala, nacida el 26/12/1.983, D.N.I. N° 30.636.095, C.U.I.T. 27-30636095-2, oftalmóloga; ambos argentinos, solteros, con domicilio real en la avenida Belgrano N° 1.924, de la ciudad y Provincia de Salta.

2) **Fecha de Constitución:** Contrato Social con firmas certificadas el 07/04/2.017 y 18/05/2.017.

3) **Denominación:** Agrotransporte El Diamante S.R.L.

4) **Domicilio:** En la jurisdicción de la ciudad de Las Lajitas, Departamento Anta, de esta Provincia de Salta, con sede social en calle Coronel Jorge Newbery N° 335, San Antonio, Las Lajitas, Departamento Anta, Provincia de Salta.

5) **Objeto:** Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, al transporte de cargas, mercaderías y productos agropecuarios en general.

6) **Duración:** 30 años.

7) **Capital Social:** Se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000,00), dividido en ocho mil (8.000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, y de un voto por cuota.- El capital social es suscripto por los socios íntegramente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Martín Javier Puertas, siete mil novecientos veinte (7.920) cuotas sociales, por un importe de pesos setecientos noventa y dos mil (\$ 792.000,00) que representan el noventa y nueve por ciento del capital social; 2) María Laura Puertas Gerala, ochenta (80) cuotas sociales, por un importe de pesos ocho mil (\$ 8.000,00) que representan el uno por ciento restante del capital social.- La integración se realiza en dinero en efectivo por el 25 % del capital social, comprometiéndose los socios a integrar el saldo en un plazo de dos años, a contar del día de la fecha.

8) **Administración y Representación:** La administración, representación, y el uso de la firma social, estará a cargo de uno a tres gerentes, socio o no, quienes desempeñarán sus funciones en forma individual e indistinta, durante el plazo de duración de la sociedad.- Los socios podrán nombrar un Gerente Suplente para que actúe en caso de ausencia o imposibilidad del Gerente. - La elección se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo.- Se designa como GERENTE a Martin Javier Puertas, quien en ese mismo acto acepta expresamente el cargo, constituye domicilio especial en la calle Coronel Jorge Newbery N° 335, San Antonio, Las Lajitas, Departamento Anta, Provincia de Salta, y declara haber dado cumplimiento con la garantía de pesos diez mil (\$ 10.000) en dinero efectivo.

9) **Cierre del Ejercicio Social:** 30 de junio de cada año.

Edición N° 20.072 – Salta, Viernes 28 de Julio de 2.017

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 24/07/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073847
Fechas de publicación: 28/07/2017
Importe: \$ 380.00
OP N°: 100061298

AVISOS COMERCIALES

COPIMAC S.R.L. – MODIFICACIÓN DE ESTATUTO Y TEXTO ORDENADO – DESIGNACIÓN GERENTE

Por Acta de Reunión de Socios Asamblea General Ordinaria del 23/09/2.016, señores Sandra Susana Sadir – D.N.I. N° 20.347.864, y José Roberto Cervetto – D.N.I. N° 20.858.767 –, quienes integran el 100 % del capital social, se decidió modificar el Estatuto Social y designar como Gerente General a la Sra. Sandra Susana Sadir, argentina, D.N.I. N° 20.347.864, con domicilio especial en calle 13 de julio N° 8, B° Portezuelo Norte de la ciudad de Salta.

El Texto Ordenado del Estatuto Social queda como sigue:

Estatuto Social:

ARTÍCULO PRIMERO – DENOMINACIÓN: La sociedad se denomina COPIMAC S.R.L., en adelante la Sociedad.

ARTÍCULO SEGUNDO – DOMICILIO SOCIAL: La Sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, República Argentina; pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar del país o el extranjero.

ARTÍCULO TERCERO – OBJETO SOCIAL: La presente sociedad tendrá por objeto social realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros en el país o en el extranjero, la compraventa de: Máquinas Fotocopiadoras, Mimeógrafo, Máquinas de escribir, de calcular, Muebles y Útiles de Oficinas, sus respectivos materiales de consumo y sus reparaciones, Fotocopiado, Duplicaciones, Grabaciones en esténcil y Plastificaciones. Asimismo la Sociedad podrá tomar representaciones comerciales de los artículos citados precedentemente.

ARTÍCULO CUARTO – VIGENCIA: El plazo de vigencia de la presente sociedad será de 50 (cincuenta) años a partir del 02/01/89, pudiendo disolverse o prorrogarse dicho mandato previo acuerdo de sus integrantes.

ARTÍCULO QUINTO – CAPITAL: El capital de la presente sociedad lo constituye el importe de A 150.000, (Australes, ciento cincuenta mil) dividido en 15 (quince) cuota de de 10.000, (Australes, diez mil) cada una.

ARTÍCULO SEXTO – AUMENTO DE CAPITAL: Los socios reunidos en Asambleas General Extraordinarias, resuelven sobre el aumento de capital, dicho aumento de capital será absorbido por los socios o en su defecto por terceros.

ARTÍCULO SÉPTIMO – CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES: Las cuotas sociales pueden ser cedidos libremente entre los socios, teniendo estos preferencia sobre la cesión de cuotas sociales que podrán adquirirlas en partes iguales, o en su defecto individualmente, debiendo el

cedente comunicar fehacientemente tal decisión, transcurridos diez días corridos de notificada la intención de ceder y vencidos dicho plazo sin oposición, se tiene por acordado la conformidad y prestado el consentimiento. Para ceder las cuotas sociales a extraños a la sociedad se requerirá la conformidad unánime de los socios, dentro del plazo precedente.

ARTÍCULO OCTAVO – VOLUNTAD SOCIAL: La sociedad expresará su voluntad social por medio de Asamblea de los socios las que podrán ser Ordinarias o Extraordinarias. De las Asambleas Ordinarias, las mismas se reunirán anualmente y le competirá únicamente la consideración, discusión aprobación del Balance General y Proyecto de distribución de Utilidades. De las Asambleas Extraordinarias, las mismas se reunirán cada vez que lo consideren conveniente cualquiera de los Socios, en ella podrá tratarse cualquier asunto de interés a la marcha de la sociedad, pero solamente aquello que se indique expresamente en la convocatoria. Quórum: La Asamblea será válida con los socios que representen la mayoría del capital social, de no obtenerse el quórum requerido quedará automáticamente convocada para el día hábil siguiente, en cuya oportunidad sesionará y será válida con igual quórum. Decisiones de la Asamblea: Todas las resoluciones de las Asambleas se tomarán por la mayoría del capital social, salvo las que la Ley autoriza que sean resuelta por mayoría del capital presente.

ARTÍCULO NOVENO – DE LA ADMINISTRACIÓN: La Administración de la presente sociedad y mientras dure la misma será ejercida por la socio señora Sandra Susana Sadir, D.N.I. N° 20.347.864, C.U.I.L. N° 27-20347864-5, revistiendo el carácter de Gerente General. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la misma. Los actos de disposición quedarán reservados a la Asamblea de Socios.

ARTÍCULO DÉCIMO – INVENTARIO Y BALANCE GENERAL: Anualmente el día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. Dicho Balance e Inventario General, se considerará aprobado si transcurridos quince días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada uno de los socios y no se formularen observaciones formales.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO – UTILIDADES Y PÉRDIDAS: Luego de afectadas las amortizaciones, provisiones y reservas de carácter legal del 5% (cinco por ciento) hasta integrar el 20 % (veinte por ciento) del capital social, las utilidades y pérdidas serán distribuidas y absorbidas proporcionalmente de acuerdo al capital suscripto.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO – MUERTE O INCAPACIDAD: La sociedad no se disolverá por la muerte o incapacidad de los socios de este contrato, pudiendo en tal caso continuar su existencia con los herederos o representantes del socio fallecido o impedido. La causal de incapacidad rige para los socios que se incorporen posteriormente a la constitución de esta sociedad.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO – DISOLUCIÓN TOTAL: La sociedad se disolverá o liquidará por la pérdida del 50 % (cincuenta por ciento) del capital aportado, si es que los socios no resuelven reintegrar el déficit, se disolverá también anticipadamente a la expiración del plazo fijado por decisión unánime de los socios.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO – COMPETENCIA: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse entre los socios y/o herederos y/o sucesores y/o representantes legales de los mismos con relación a la interpretación del presente contrato de la disolución o liquidación de la sociedad, serán sometidas a los tribunales Ordinarios de Competencia de la Provincia de Salta.

Edición N° 20.072 – Salta, Viernes 28 de Julio de 2.017

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 23/06/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073849

Fechas de publicación: 28/07/2017

Importe: \$ 885.00

OP N°: 100061300



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

SPORTING CLUB

Se comunica a los señores Socios del Sporting Club que el día sábado 19 de agosto del corriente año a horas 10:00 o una hora después si no hubiese quórum, se realizará la **Asamblea General Ordinaria** prevista en el Capítulo VII Art. 74 de los Estatutos Sociales, correspondiente al Ejercicio 2.016 / 2.017.

En la misma se tratará el siguiente:

Orden del Día

1. Lectura y consideración del Acta anterior.
2. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General de la Institución.
3. Elección de los miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 74 del Estatuto inc.

B) Cargos a Renovar:

Vice-Presidente Vocal suplente N° 3

Pro-Secretario Vocal suplente N° 4

Pro-Tesorero

Vocal N° 2

Vocal N° 4 Órgano Fiscalización Titular y Suplente

Vocal N° 5

Vocal N° 8

- 4.- Elección de dos socios para firmar el Acta.

Julio Cesar Perez, PRESIDENTE – Ramiro Marquez Zavalía, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00073890

Fechas de publicación: 28/07/2017

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100061346

BIBLIOTECA POPULAR JORGE LUIS BORGES

La Comisión de la Biblioteca Popular Jorge Luis Borges de la ciudad de Hipólito Yrigoyen, se dirige a Ud. a los efectos de solicitar la publicación por un día de la Convocatoria a **Asamblea Extraordinaria**, según Acta N° 197 / 17 de Comisión Directiva para el día 12 de agosto en el domicilio de dicha Institución cito en Avenida Güemes y 25 de Mayo a hs. 16 en la ciudad de Hipólito Yrigoyen.

A los efectos de considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea Anterior.
- 2.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.
- 3.- Lectura de Inventario General.
- 4.- Lectura de Memoria año 2.015 y 2.016.
- 5.- Lectura de informe de Órgano de Fiscalización.
- 6.- Consideración y aprobación de Balance ejercicio 2.015 y 2.016

Edición N° 20.072 – Salta, Viernes 28 de Julio de 2.017

- 7.- Aprobación de la Cuota Social.
- 8.- Cubrir cargo vacante de Comisión Directiva.

Viviana Caro, PRESIDENTE – Teresa Domingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073886
Fechas de publicación: 28/07/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100061342

ASOCIACIÓN EL TRIANGULO ORGANIZACIÓN AGUAS VERDES – LA UNIÓN – DPTO. RIVADAVIA

La Comisión Directiva de la Asociación El Triángulo Organización Aguas Verdes, con Resolución N° 151/13, convoca a **Asamblea General Ordinaria** para el día 26 de agosto del año 2.017 a hs 14:00, en la sede de la misma, ubicada en Mza. 21- Parcela 1 Matricula N° 3.950 de la localidad de La Unión, Municipio de Rivadavia Banda Sur, Departamento Rivadavia, Provincia de Salta, para tratar el siguiente :

Orden del Día:

- 1) Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 2) Lectura y consideración de Memoria, Inventario y Balance.
- 3) Renovación de Autoridades.
- 4) Elección de tres socios que forman parte de la Junta Electoral.

La junta Electoral quedo constituida por:

Amadeo Balvino Alzogaray	D.N.I. N° 20.437.845
Carina Juarez	D.N.I. N° 30.731.674
Eva Barrionuevo	D.N.I. N° 10.007.048

Gloria Alzogaray, PRESIDENTE – Andrea del Valle Ledesma, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073861
Fechas de publicación: 28/07/2017
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100061315

MOVIMIENTO CRISTIANO MISIONERO MARANATHA

De conformidad a lo establecido en el Art. 32 de los Estatutos Sociales y disposiciones legales en vigencia, convocase a **Asamblea General Ordinaria** a los Señores Socios, del Movimiento Cristiano Misionero Maranatha, para el día lunes 21 de agosto de 2.017, horas 21:00, en la Sede de la institución, sita en calle Córdoba 867 de la ciudad de Salta Capital a los efectos de considerar el siguiente:

Orden del Día

- 1- Lectura del Acta anterior.
- 2- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 3- Presentación de Balance, Memoria, Inventario y Libro de Socios.

Edición N° 20.072 – Salta, Viernes 28 de Julio de 2.017

- 4- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5- Elección de la nueva Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Misael L. Apahaza, PRESIDENTE – María Elena Morales, TESORERA

Factura de contado: 0001 – 00073854
Fechas de publicación: 28/07/2017
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100061308

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 676236.00
Recaudación del día: 27/07/2017	\$ 30128.00
Total recaudado a la fecha	\$ 706364.00

Fechas de publicación: 28/07/2017
Sin cargo
OP N°: 100061347

Edición N° 20.072 – Salta, Viernes 28 de Julio de 2.017

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.